



### RESOLUCIÓN DE CONCEJO 475-2015

25 SET. 2015

Licenciada  
María Fernanda Naranjo  
**Alcaldesa de Ambato (s)**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 22 de septiembre de 2015, visto el contenido del Acta N° 033-2015 de la sesión ordinaria del martes 8 de septiembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta; “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente.”; y considerando que los señores concejales: Irene López, ingeniera María Fernanda Fierro, Carmen Lucía Salazar y abogado Andrés Marín salvan su voto por no haber estado presentes en esa sesión de Concejo, por lo tanto no existe mayoría para su aprobación; y, acogiendo la propuesta de la señora Alcaldesa subrogante, en el sentido de que este punto se lo incluya en la próxima sesión de Concejo, **RESOLVIÓ:** Tratar el contenido del Acta 033-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de septiembre de 2015, en la próxima sesión de Ordinaria del Concejo Municipal.- Notifíquese.-

Atentamente,

**Dra. Miriam Viteri Sánchez**  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Archivo      Lic. Sandra Mayorga      Sec. Ejec. Alcaldía

MV/Sonia Cepeda  
2015-09-24

